

Deja sin efecto resolución N° 3081 de fecha 18 de octubre de 2019, y otorga nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio habitacional DS N° 1 de doña Bernardita Leyton León.

VALPARAÍSO,

1 7 JUN 2020

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA

---1143--

VISTOS

- a. El Decreto Ley N° 1305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b. El Decreto Supremo (V. Y U.) № 397, de 24 de noviembre de 1976, que reglamenta el funcionamiento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda;
- c. El artículo 36 del D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- d. La Resolución Exenta N° 1820 (V. y U.) de fecha 23 de Marzo de 2016, que dispuso el Primer Llamado Nacional de ese año para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, Título I, Tramos 1 y 2, y Título II.
- e. La Resolución Exenta N° 03550 (V. y U.) de fecha 8 de Junio de 2016, que modifica la Resolución Exenta N° 1820 y aprueba las nóminas de postulantes seleccionados que resultaron beneficiados en dicho llamado.
- f. El Ord. N° 003544 de fecha 1 de junio de 2020, mediante el cual la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales del Serviu Valparaíso solicita que se otorgue nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio habitacional de doña Bernardita Leyton León.
- g. La Resolución Exenta N° 3081 de fecha 18 de octubre de 2019 de esta Secretaria Regional Ministerial, que otorga un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio de doña Bernardita Leyton León.
- h. Las Resoluciones N° 7 y 8, de fechas 26/03/2019 y 27/03/2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fijan Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- i. La Resolución N° 519 de fecha 01 de octubre de 1980 que nombra a la titular en la Planta Nacional de Cargos Profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (1º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO

- Que mediante Resolución Exenta N° 3081 de fecha 18 de octubre de 2019 de esta Secretaría Regional, se otorgó nuevo plazo de vigencia del certificado de subsidio habitacional de doña Bernardita Leyton León por el término de 180 días a contar de la fecha de la mencionada resolución.
- 2. Que mediante Memorándum N° 469 de fecha 13 de mayo de 2020, el Jefe Departamento Provincial SERVIU Quillota solicita una nueva prórroga para el certificado de subsidio de doña Bernardita Leyton León, con el objeto de dar término al proceso de adquisición de una vivienda, para lo cual adjunta Tasación e Informe Técnico de Habitabilidad del inmueble que está adquiriendo.



3. Que revisado el inciso segundo del artículo 36 del DS N° 1 de 2011, el plazo total del certificado de subsidio, incluidas sus prórrogas no puede superar el término de 60 meses (5 años) desde la

emisión del certificado de subsidio. En consecuencia, dicho plazo expiraría el 5 de junio de 2021,

de no ser por nuestra Resolución Exenta N° 3081 de 2019.

4. Que, en este contexto, corresponde interpretar dicha norma en beneficio del solicitante, toda vez que cumplió con todos los requisitos de postulación al programa, condición que le permitió obtener el certificado de subsidio, el cual de no haber solicitado previamente la solicitud de aumento de plazo aún se encontraría vigente.

5. Que realizada la evaluación tanto el Departamento de Planes y Programas de esta Secretaria Regional Ministerial, como el SERVIU Región de Valparaíso han recomendado el otorgamiento del nuevo plazo de vigencia solicitado al certificado de subsidio mencionado.

RESUELVO

- 1.- Dejase sin efecto la Resolución Exenta N° 3081 de fecha 18 de octubre de 2019, que otorga nuevo plazo de vigencia del subsidio habitacional DS N° 1 de doña Bernardita Leyton León.
- 2.- Otórgase nuevo plazo de vigencia de 180 días, al Certificado de Subsidio Habitacional DS N° 1 (V. y U.) 2011, N° de serie DS1T1 1-2016 NA01331, asignado a asignado a doña Bernardita de Lourdes Leyton León, cédula nacional de identidad N° 9.410.885-3.
- **3.- Regístrese** nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado precedentemente. Gestión que deberá realizar Serviu Región de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

in the

REGIÓN DE VALPARAISO REGIÓN DE VALPARAISO REGIÓN DE VALPARAÍSO

SUBROGANTE

KCF/NPL/HGC DISTRIBUCIÓN:

- Director SERVIU V Región;
- Jefe Departamento Operaciones Habitacionales, SERVIU V Región;
- Jefe Departamento Programación, SERVIU V Región;
- Delegación SERVIU Valparaíso;
- Departamento de Planes y Programas SEREMI;
- Sra. Bernardita Leyton León
- Oficina de Partes.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()